



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 890-R-UNICA-2014

Ica, 25 de Junio del 2014

VISTO:

El Oficio N° 370-D/OGCT-UNICA-2014 del 23 de Mayo del 2014, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el proyecto adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres en cuencas priorizadas de Ica y Huancavelica (ACCIH) de la Cooperación Alemana al desarrollo - GIZ, para la ejecución del Diplomado sobre gestión de los recursos naturales con enfoque territorial y construcción de diálogo.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, en el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario se establece como fines de la Universidad: "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, el 23 de Mayo del 2014 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, y de la otra parte, Especialidades Médicas Santo domingo E.I.R.L. representada por su Gerente Dra. Mary Catalina Molina de Casavilca suscriben el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el proyecto adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres en cuencas priorizadas de Ica y Huancavelica (ACCIH) de la Cooperación Alemana al desarrollo - GIZ, para la

ejecución del Diplomado sobre gestión de los recursos naturales con enfoque territorial y construcción de diálogo;

Que, el presente convenio tiene por objetivo establecer la ejecución del Diplomado en Gestión de Recursos Naturales con Enfoque Territorial y Construcción de Diálogo;

Que, el convenio entrará en vigencia al día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre del 2014, fecha en que culmina el programa académico con la ceremonia pública de entrega de los diplomas a los participantes;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCABELICA (ACCIH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO SOBRE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO y que anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Director del Proyecto y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



CONV. N° .019...-D/OGCT-UNICA-2014.

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCAMELICA (ACCIH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO.

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**, con RUC N° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9, Urb. San José, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica, a quien en adelante se le denominará **LA UNICA**, debidamente representada por su Rector **Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 07430445, designado mediante Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012; y de la otra parte, el **PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CUENCAS PRIORIZADAS DE ICA Y HUANCAMELICA (ACCIH) DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO - GIZ**, con domicilio legal en Calle Chabuca Granda A-5, Urb. San Antonio - Ica, a quien en adelante se le denominará **ACCIH**, debidamente representado por el Sr. **CLAUS KRUSE**, identificado con T.I. 473/2009, quienes suscriben bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 23733.
- Ley de Creación de **LA UNICA** N° 12495.
- Estatuto de **LA UNICA**.
- Reglamento para la formulación, suscripción y evaluación de convenios de **LA UNICA**, aprobado con Resolución Rectoral N° 1685-R-UNICA-2009.
- Documentos legales de **GIZ-ACCIH**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

LA UNICA, es una institución con personería jurídica de derecho público interno, creado por Ley N° 12495, está regida por Ley Universitaria, Estatuto propio, Reglamento General y otros Reglamentos Especiales. Además es una entidad educativa, científica, tecnológica y cultural dedicada a la investigación, enseñanza y protección social al servicio del desarrollo general del país, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, académica económica y administrativa que le autoriza en su Art. 18º la Constitución Política del Estado.

LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO, es una institución de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, que coadyuva a la mejora de las condiciones



CONV. N° .0.1.9.-D/OGCT-UNICA-2014.

de vida de la población en los países donde ha suscrito acuerdos. **ACCIH** es un proyecto orientado a fortalecer la base de vida y de la producción de las familias en poblados seleccionados en las cuencas de los ríos Ica y Pisco, y tiene entre sus líneas de trabajo la promoción de diálogo entre los actores para un manejo consensuado de las cuencas hidrográficas.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.

LA UNICA y **ACCIH** suscriben el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para establecer la ejecución del **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO**.



CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

LA UNICA y **ACCIH** asumen de manera general los siguientes compromisos.

LA UNICA se compromete a:

- Autorizar el uso del logotipo institucional en los materiales de difusión del diplomado, carpetas pedagógicas y otros instrumentos en el marco de este programa académico.
- Brindar información respecto a la convocatoria del diplomado en la Oficina General de Cooperación Técnica de **LA UNICA**.
- Recepcionar y organizar la documentación de los postulantes en el marco del proceso de convocatoria e inscripción de los participantes. Así como la matrícula de los estudiantes admitidos en el Proyecto **ACCIH** para los trámites necesarios y el otorgamiento del diploma y/o certificado correspondiente.
- Brindar la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de las sesiones durante la implementación y ejecución del diplomado, que implica 8 sesiones de 2 días cada sesión, los días viernes y sábados, según cronograma establecido en el Anexo N° 01 del presente convenio.
- Firmar los diplomas y certificaciones de los participantes que hayan concluido y aprobado con las exigencias académicas establecidas en el Programa Académico del Diplomado.
- Registrar los diplomas, en tres libros donde se detallará los datos de los participantes, mención del diplomado, horas cronológicas y créditos de las asignaturas, fecha de expedición, los libros estarán dos en poder de **LA UNICA** uno en la Oficina de Secretaría General, el segundo en la Oficina General de Cooperación Técnica y el tercero en poder de **ACCIH**.
- Designar un coordinador (a) para supervisar las actividades académicas y administrativas inherentes al convenio en coordinación con la persona designada del Proyecto **ACCIH**.
- Cobrar un costo total de S/. 250.00 en compensación para cubrir los gastos administrativos varios, gastos de energía eléctrica, gastos por equipos, mantenimiento y limpieza de la infraestructura a utilizarse para el desarrollo de las



CA



CONV. N° ..D.I.G.-D/OGCT-UNICA-2014.

actividades académicas, que se distribuye en los siguientes rubros: Inscripción S/. 50.00, matrícula S/. 100.00 y Certificado o Diploma otorgado por **LA UNICA** S/. 100.00, abonados a la cuenta corriente de **LA UNICA** N° 00601 - 062380 del Banco de la Nación, costos que serán asumidos por los participantes.

El voucher original y una copia legalizada del depósito que efectúe cada participante, será entregado y registrado en la Oficina General de Cooperación Técnica de **LA UNICA**.

- Brindar toda la información a los participantes sobre el procedimiento y costos del diplomado a ejecutarse.
- El presente convenio no generará gasto alguno a **LA UNICA**.

ACCIH, se compromete a:

- Coordinar con **LA UNICA** la implementación y ejecución de las actividades propuestas en el presente convenio.
- Asumir la inversión total de la implementación y ejecución del diplomado.
- Otorgar seis (06) Becas, para los docentes de **LA UNICA**.
- Organizar y ejecutar todo el proceso académico del diplomado, desde la convocatoria hasta el otorgamiento del diploma o certificación correspondiente.
- Firmar los diplomas de todos los participantes, que hayan concluido y aprobado las exigencias académicas requeridas y determinadas en el presente Diplomado.
- No realizará ningún cobro a los participantes durante la implementación y ejecución del diplomado.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia al día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre del 2014, fecha en que culmina el programa académico con la ceremonia pública de entrega de los diplomas y/o certificaciones a los participantes.

CLAUSULA SEXTA: COSTOS Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO .

El diplomado objeto del presente convenio será financiado por instituciones auspiciadoras, como la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) a través de sus proyectos Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas priorizadas de Ica y Huancavelica (**ACCIH**) y el Proyecto Diálogo Regional sobre manejo ambiental y de Recursos Naturales en los países andinos (DIRMAPA) respecto a la organización, implementación y ejecución del diplomado, el mismo que contempla la coordinación, las remuneraciones de los docentes, facilitadores, tutores, materiales, movilidad, logística, difusión y otros. Además se cuenta con el auspicio de **LA UNICA**, infraestructura y aspectos administrativos; finalmente los costos de inscripción, matrícula y certificación son los únicos costos y responsabilidad asumida por cada participante.

Si bien los gastos del diplomado serán cubiertos por el GIZ en su totalidad se exigirá que los participantes apliquen a la beca, para lo cual deben cumplir con los requisitos establecidos en el plan de subvenciones del diplomado.



CONV. N° ..019...D/OGCT-UNICA-2014.

CLAUSULA SETIMA: DE LAS COORDINACIONES.

Para garantizar una adecuada implementación de los objetivos del presente convenio se requiere que ambas partes designen un representante mediante documento oficial, quienes llevarán adelante las gestiones correspondientes. Se establecerán coordinaciones permanentes entre las personas designadas durante todo el diplomado.

CLAUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- El presente convenio podrá ser suspendido o cancelado por común acuerdo de las partes, debiendo notificar tal decisión con 30 días de anticipación. Las partes están exentas de responsabilidad por casos fortuitos o fuerza mayor.
- Lo no previsto en el presente convenio será solucionado por acuerdo de ambas partes sin necesidad de trámites adicionales, debiendo plasmarse estos acuerdos por escrito.

Estando las partes de común acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes, se suscribe en señal de conformidad el presente convenio en cinco (05) ejemplares de idéntico tenor y valor, en la ciudad de Ica a los 23 días del mes de MAYO del año 2014.



DR. ANDRÉS GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica"



Sr. CLAUS KRUSE
Director del Proyecto
GIZ-ACCIH



CONV. N° 019-D/OGCT-UNICA-2014.

ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS
NATURALES CON ENFOQUE TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGO**

Módulos	Fechas
Módulo 1: Desarrollo sostenible y gobernanza ambiental	4 y 5 julio
Módulo 2: El enfoque de desarrollo territorial con identidad cultural en la gestión de los recursos naturales y el ambiente	18 y 19 julio
Módulo 3: La gestión de cuencas para el manejo integrado de los recursos naturales	1 y 2 agosto
Módulo 4: Las políticas públicas que sirven de marco a la propuesta de desarrollo territorial	15 y 16 agosto
Módulo 5: El desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional como componentes claves para construir desarrollo territorial con ciudadanía.	5 y 6 setiembre
Módulo 6: Definiciones e implicancia de la construcción del diálogo en el marco del desarrollo territorial, la descentralización y la gestión de recursos naturales	19 y 20 setiembre
Módulo 7: Diseño de estrategias de intervención de un proceso de diálogo hacia la transformación de un conflicto.	3 y 4 octubre
Módulo 8: Aplicando los conceptos en la gestión del territorio y en el abordaje de una situación de conflictividad	17 y 18 octubre
TOTAL	16 días

Horario:

Viernes: 9:00 am. a 6:00 pm.

Sábados: 9:00 am. a 6:00 pm.